



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30 h.) del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP) y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 1 de abril de 2024.

No asiste el Sr. Concejel D. José María Estepa Ponferrada (PP), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2024, EXTRAORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) pide que conste en acta su intervención literal, que dice textualmente lo siguiente:

*“Buenas noches, tras revisar las actas indicadas, observamos que en el acta de la sesión del 27 de febrero, no hay referencia alguna, de nuestras intervenciones, donde se justifica el sentido de nuestras votaciones. Recojo información de la misma acta, y transcribo literalmente:*

*1.- “Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales. Pide que conste en acta que los diferentes planteamientos serán analizados entre todos para sopesar cuál es la mejor actuación para los intereses de Posadas. Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.”*

*2.- “Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

municipales. Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis en contra (6 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.”

**3.-** “El Sr. Alcalde expone que la mayoría de las enmiendas propuestas ya se está trabajando en esa línea y entienden que es suficiente para que respalden los presupuestos. Tras debatirse suficientemente el punto, procediéndose a la votación, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis abstenciones (6 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.”

**4.-** “Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales. Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.”

**5.-** “Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales. Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.”

**6.-** “Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales. Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.”

*Entendemos que no es obligatorio recoger íntegramente las intervenciones, pero tampoco no recoger absolutamente nada de las mismas, no es conforme a ley. Entendemos que debe recogerse de forma sintetizada, tras las consultas pertinentes.*

*En cuanto a los ruegos y preguntas, por nuestra parte, no vemos impedimento en entregarlos al finalizar la sesión, ya que vienen preparados anteriormente o se pueden leer de forma detenida al ser más escuetos.*

*En cuanto al caso donde se desee la transcripción íntegra de nuestras intervenciones, decirle que la primera intervención de los puntos a tratar, sí podemos traerlas preparadas en papel, pero que en el segundo turno de palabra, es imposible transcribir en el momento y entregarlas antes de abandonar el salón de actos. Vemos más lógico enviarlas posteriormente por correo electrónico al día siguiente.”*

La Sra. Secretaria informa que ya no es obligatorio transcribir las intervenciones, salvo que se pida que conste en acta, desde que los plenos se retransmiten en público y se cuelgan los videos. Indica que como están colgados los vídeos, en las actas ya no es necesario transcribir las intervenciones, recogiendo solo los resultados de las votaciones, simplemente. Dice que estando los plenos colgados en la página web, en Youtube y retransmitirse en directo, se pueden comprobar directamente las intervenciones y que, por ese motivo, para resumir y para acortar trabajo se está haciendo de esta manera, salvo que se pida que conste en acta, que sí se está recogiendo, así como los ruegos y preguntas y las respuestas a las mismas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

La Sra. Gómez indica que en otras actas anteriores, por lo menos, se recogía el sentido de su votación, aunque sea de forma escueta.

La Sra. Secretaria le responde que se lleva haciendo así desde final de año.

La Sra. Gómez señala que en la de enero sí se recogen algunas intervenciones; respondiéndole la Sra. Secretaria que se pediría que constase en acta, pero que se lleva haciendo así de esta manera por tener tantísimo trabajo acumulado y tras informarse y preguntar sobre ello; y reitera que, como los vídeos están colgados y se retransmiten en directo, no es necesario hacer constar las intervenciones, pero que si quieren que conste en acta, se recoge lo que se pida que conste.

La Sra. Gómez dice que en el Portal de Transparencia no están colgados todos los vídeos de las actas anteriores. De nuevo expresa el deseo de su Grupo de que se transcriban todas las intervenciones, aportando los ruegos y preguntas y primeras intervenciones de los puntos y que, respecto a las segundas, se puede presentar al día siguiente un resumen de lo que se ha dicho o que se transcriba de las grabaciones, porque ellos también se han informado y debe constar en acta las intervenciones de manera sucinta. Dice que para evitar la aglomeración de trabajo pueden enviar el resumen de sus segundas intervenciones al día siguiente.

El Sr. Alcalde indica que su Grupo comparte la visión de Secretaría, y además saben que en muchos Ayuntamientos se está haciendo desde que están las grabaciones realizadas, y que la incorporación a la página web se hace de forma paulatina, es decir, que queda en el canal de Youtube del Ayuntamiento, que es el oficial que les está grabando y paulatinamente se dan instrucciones para que se pasen, y que es verdad que, a lo mejor, va con retraso su incorporación a la web.

Le dice a la Sra. Secretaria que, si se va a seguir el criterio de hacer constar en acta las intervenciones del PP, también deben aparecer el de todas las formaciones políticas.

La Sra. Gómez dice que no pretende que se transcriba todo el debate, porque son intervenciones largas; respondiéndole el Sr. Alcalde que si aparece la intervención del PP también debe aparecer la contestación de su Grupo porque, si no, el debate aparece incompleto.

Dice que su Grupo no hace la observación que ella realiza porque considera que la exposición de las grabaciones es suficiente, ya que consta el tenor literal de lo que aquí se dice en una grabación fidedigna; pero que, no obstante, el criterio que determine Secretaría, en el que no entran, también se tenga en cuenta que tendría que completarse el debate con la exposición del resto de Grupos en caso de seguirse el criterio expuesto por la Sra. Gómez.

D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) dice que cree en algunos Ayuntamientos están funcionando ya con Video Acta, pero que no sabe la formalidad para hacerlo aquí y no hay que hacer ni el acta, sino solo recoger el resultado de la votación. Dice que no sabe si habría que traer a Pleno la adopción de acuerdo para hacerlo de esta manera, pero que en



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

algunos Ayuntamientos ya están funcionando así. Indica que, si se transcribe literalmente las intervenciones, al final es el propio vídeo.

La Sra. Gómez reitera que desea que se transcriba la motivación de su Grupo para votar de una forma u otra.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que se dan por anotadas todas las observaciones realizadas y quedan aprobados los borradores de actas, con las citadas observaciones, de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 25 de enero de 2024.
- Extraordinaria de 27 de febrero de 2024.
- Extraordinaria de 7 de marzo de 2024.

### **2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PRESENTADO POR CORBELLA RÚSTICA, S.L., PARA ALOJAMIENTO RURAL EN POLÍGONO 3, PARCELA 50 DE POSADAS. (GEX 7060/2023).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 21 de marzo de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el procedimiento que se tramita a instancia de **CORBELLA RÚSTICA, S.L.**, con NIF B42959973, para la autorización previa de la actuación extraordinaria consistente en la implantación en suelo rústico de un Alojamiento Rural, concretamente en la parcela 50 del polígono 3 del término municipal de Posadas, con referencia catastral 14053A003000500000SG.

Visto que consta en el expediente:

- *Solicitud de la mercantil promotora, de fecha 25/04/2023 (núm. 3658).*
- *Proyecto de Actuación, formulado por Don Manuel Francisco García Lláser, Arquitecto colegiado 868 en el COAC.*
- *Informe técnico, emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU), de fecha 27/10/2023, en el que concluye, en su apartado 9, que: “La actuación extraordinaria objeto del presente informe reúne los requisitos establecidos en los artículos 20 y 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA en adelante- y 22, 30 y 33 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA -RGLISTA en adelante-, por lo que procede su admisión a trámite, previa declaración de interés*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*público o social mediante acuerdo municipal fundamentado en las circunstancias del artículo 30.2.b) del RGLISTA.*

- *Informe jurídico del Ayuntamiento de Posadas, de fecha 09/11/2023, en el que se informa favorablemente la declaración de utilidad pública de la actuación extraordinaria, por cuanto contribuye a diversificar la economía local contribuyendo de una forma sostenible al desarrollo y evitando el despoblamiento de la zona rural en la que se ubica el proyecto.*
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10/11/2023, por el que se admite a trámite la solicitud de actuación extraordinaria.*
- *Acreditación de haberse practicado el trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 17, de 24/01/2024. Asimismo, consta Diligencia de la Secretaría General de este Ayuntamiento informando de la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, desde el 24/01/2024 hasta 26/02/2024.*
- *Acreditación de haberse practicado el trámite de audiencia a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes con la actuación.*
- *Asimismo, no constan alegaciones formuladas en el trámite de audiencia.*

*Considerando que el expediente está concluso para su resolución, habiéndose el mismo tramitado en el plazo de seis meses desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de este ayuntamiento.*

*Considerando que el Pleno es el competente para la resolución del procedimiento, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- *Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10/11/2023, por el que se declara de utilidad pública la actuación extraordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2.b) del RGLISTA, por las siguientes razones:*

*“Contribuye a diversificar la economía local y al desarrollo económico y social de manera sostenible, evitando, asimismo, el despoblamiento de la zona rural en la que se ubica el proyecto.”*

**SEGUNDO.**- *Declarar que la actuación que se pretende realizar es incompatible con el medio urbano.*

**TERCERO.**- *Aprobar el proyecto de actuación extraordinaria para Hotel Rural, en polígono 3, parcela 50 (Paraje “La Emparedada”) de Posadas.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

**CUARTO.-** La duración de la actuación de acuerdo es indefinida, conforme se prevé en el artículo 34 del RGLISTA.

**QUINTO.-** Establecer como prestación compensatoria a satisfacer por la persona o entidad promotora en el 10 por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse (art. 22.5 LISTA).

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del ayuntamiento, donde se publicará el proyecto de actuación.

**SÉPTIMO.-** Comunicar al promotor que deberá solicitar licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del mismo. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

**OCTAVO.-** Notificar el acuerdo a la persona o entidad promotora y a cuantos interesados estén personados en el procedimiento.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) pide que conste en acta su intervención literal, que dice textualmente lo siguiente:

*“Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas votaremos a favor de este punto, agradeciendo a la entidad promotora, el espíritu emprendedor y la apuesta por el desarrollo económico, social y turístico de posadas.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **3.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR LA MATRICULACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA “AULA MENTOR” Y DEL TEXTO REGULADOR DEL MISMO (GEX 3787/2024).**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de marzo de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

*Considerando la intención de este Ayuntamiento de suscribir Convenio de*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en lo referido a la formación no reglada de personas adultas a través de Internet con el desarrollo de la iniciativa de formación abierta denominada "Aula Mentor" poniendo al alcance de los ciudadanos materiales de formación con asistencia tutorial telemática y, en su caso, presencial para el propio aprendizaje o de información y orientación profesional.*

*Vista la necesidad de aprobar la imposición del precio público por la matriculación en cursos de formación incluidos dentro del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor" así como el texto regulador de dicho precio público.*

*Vistos los Informes emitidos por la Secretaría e Intervención municipal.*

*Considerando que la competencia para la aprobación del precio público corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como se deduce del informe emitido por la Secretaría municipal.*

*Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - *Aprobar la imposición del precio público por la matriculación en cursos de formación dentro del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor" así como el texto regulador del mismo que se transcribe a continuación:*

#### **"TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA MATRICULACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA DENOMINADO "AULA MENTOR"**

##### **Artículo 1.- Fundamento jurídico y naturaleza.**

*El Ayuntamiento de Posadas, en uso de sus facultades y conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 41 a 47 del mismo texto legal, establece el precio público por la matriculación en cursos de formación dentro del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor", que se regirá por el presente texto regulador y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.*

##### **Artículo 2.- Supuesto de hecho determinante de la obligación.**

*Constituye el supuesto de hecho determinante de la obligación de pago del precio público, la matriculación en cursos de formación dentro del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor".*

##### **Artículo 3.- Obligados al pago.**

*Estarán obligados al pago del precio público los beneficiarios de los cursos de formación dentro del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor" que, en todo caso, deberán ser*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

mayores de 18 años.

### **Artículo 4.- Cuantía.**

*La cuantía del precio público es la determinada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que fija el coste de la matrícula para un curso en 48 euros, lo que da derecho a dos meses de asistencia. En caso de que ese tiempo no fuera suficiente, se podrán realizar recargas de la matrícula, con una duración de un mes y por un importe de 24 euros la recarga.*

*Tales cuantías se mantendrán actualizadas en las cuantías que determine el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

### **Artículo 5.- Obligación de pago.**

*1.- La obligación de pagar el precio público nace desde el momento en que se formaliza la matrícula o inscripción correspondiente, con la correspondiente solicitud durante los periodos de matriculación que se establezcan o tras la aceptación de la matrícula una vez comenzado el curso, cuando así se determine.*

*2.- La falta de asistencia del beneficiario una vez efectuada la inscripción o admisión, no dará derecho a la devolución del importe correspondiente, salvo por motivos extraordinarios de fuerza mayor debidamente justificados, que deberán ser apreciados por el órgano competente.*

*3.- En todo caso, la falta de pago del precio público conllevará la no admisión al curso de formación de que se trate.*

### **Artículo 6.- Normas de gestión de cobro.**

*1.- Los usuarios presentarán la solicitud de inscripción y satisfarán el precio público en la entidad bancaria colaboradora que se determine por la Tesorería.*

*2.- Para todo lo referido a ingresos, calendario, horario, contenido, actividades y demás extremos no regulados en el presente texto, se estará a cuanto dispongan las normas de general aplicación y las específicas para cada curso.*

### **Artículo 7.- Entrada en vigor.**

*El presente texto regulador entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa."*

**SEGUNDO.** - *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

municipales.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) pide que conste en acta su intervención literal, que dice textualmente lo siguiente:

*“Nuestro voto va a ser favorable.”*

Dña. María de la Salud Navajas González (PSOE) explica el contenido de la Propuesta.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE POSADAS (GEX 16147/2023).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por Comisión Informativa Permanente.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

#### **“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Con fecha 30 de noviembre de 2023 se aprobó inicialmente “PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVO” de Posadas (Proyecto cordoPLIED).*

*Informado desfavorablemente por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y recogidas en el Plan Local las observaciones señaladas en el informe, se remitió de nuevo el mismo a la Dirección General para la emisión de informe favorable.*

*Emitido el informe favorable, atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones señaladas en el mismo, y no existiendo entidades locales interesadas, el Plan Local se ha sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes, desde el día siguiente a la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 40, de 26 de febrero de 2024, el cual ha estado a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, sin que se hayan registrado reclamaciones ni alegaciones contra el mismo.*

*Por lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*



## ACUERDO

*Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Posadas.*

*Segundo.- Remitir el proyecto del Plan Local, junto con certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto con el planeamiento urbanístico en vigor, a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para su informe preceptivo.*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) pide que conste en acta su intervención literal, que dice textualmente lo siguiente:

*“Nuestro voto va a ser favorable, ya que toda inversión que mejore o crea infraestructuras deportivas para la localidad, mejora la vida de los y las malenas.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

### **5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU: “ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES EN ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO” (GEX 4559/2024).**

Conocen los/as Sres./as reunidos/as el contenido de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de marzo de 2024, que dice textualmente lo siguiente:

#### “MOCIÓN

**ELABORACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES EN ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los locales de ocio nocturno han sido y son espacios de relación, diversión y expresión libre de los placeres y los deseos de quienes acuden a ellos para disfrutar de la música, del baile y de cuanto le rodea. La noche ha sido, y es todavía, un espacio de refugio para la transgresión y la creación de comunidades o el desarrollo de actitudes y comportamientos que a menudo a plena luz del día resultan incomprensibles.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Lamentablemente, no todo el mundo ha podido disfrutar de estos espacios en igualdad de condiciones. Las mujeres, pero no sólo ellas, han sido históricamente excluidas de la libertad para disfrutar de la vida pública con legitimidad, lo que las ha dejado en una situación de mayor vulnerabilidad a sufrir violencias en este contexto. La feminidad, tradicionalmente confinada en el espacio privado, se ha castigado mediante las violencias machistas principalmente cuando se ha considerado que las mujeres hacían un uso transgresor de su libertad. La presencia de las mujeres en el espacio público por la noche se ha interpretado como una transgresión de su rol de género, y por eso aún hoy se exponen a ser agredidas con diversas formas de violencia sexual.*

*Numerosos estudios muestran que la violencia sexual en estos ámbitos es ejercida prácticamente en exclusiva por los hombres y que de manera muy mayoritaria las personas agredidas sexualmente son mujeres. También, en un grado más bajo, hay hombres que son agredidos sexualmente por otros hombres, y estos tienen muchas dificultades para hacerlo visible.*

*Asimismo, como revelan varios estudios, las mujeres no blancas, de clases populares o con sexualidades no normativas están más expuestas a recibir violencias y estigmatizaciones. Sin embargo, la definición teórica de la violencia sexual y los actos que se asocian a ella no siempre encuentran su espacio y la respuesta adecuada en los marcos jurídicos vigentes. Es por este motivo que son necesarios protocolos donde queden recogidas todas las formas de agresión sexual que son constitutivas de delito, así como aquellas que, sin serlo, constituyen formas de intromisión ilegítima en la libertad sexual de las personas y que pueden constituir pasos previos de futuras agresiones sexuales más graves.*

*En este sentido, Ayuntamientos como el de Barcelona han elaborado protocolos de actuación contra las agresiones sexuales en espacios de ocio nocturno con el objetivo de reconocer las violencias sexuales que se producen en estos entornos, actuar ante ellas de manera adecuada y, principalmente, evitar que se puedan producir objetivos loables y deseables para cualquier sociedad que pretenda garantizar que los locales de ocio nocturno son espacios libres de violencias machistas.*

*La elaboración de este protocolo es una responsabilidad colectiva en la que se debe contar con la implicación del sector del ocio nocturno y que parte de una apuesta política por erradicar cualquier tipo de acción o comportamiento que suponga una agresión sexual.*

*Por todo lo expuesto presentamos para su debate y aprobación si procede los siguientes*

### ACUERDOS

*Elaborar un Protocolo de Actuación contra las Agresiones Sexuales en espacios de ocio nocturno que cuenten, como mínimo, con los siguientes elementos:*

*Acciones de prevención mediante el diseño de las herramientas necesarias para promover espacios que sean respetuosos con la libertad sexual, especialmente la de las mujeres y la de aquellas personas con sexualidades y géneros no normativos.*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*Instrucciones para llevar a cabo la detección de agresiones sexuales mediante la identificación de situaciones, actuales o potenciales, de acoso, de agresión o de abuso sexual.*

*Instrucciones para la atención y la derivación que faciliten la actuación ante las agresiones, los abusos o los acosos y poniendo a disposición herramientas necesarias para actuar con cada una de las personas implicadas. Además, se deberá garantizar que se conoce y transmite el circuito óptimo de derivación para la atención inmediata o posterior de una situación de agresión, abuso o acoso.”*

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede el turno de palabra a los diferentes grupos municipales.

Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) pide que conste en acta su intervención literal, que dice textualmente lo siguiente:

*“Antes de nada, dirigirme al representante de IU, y recordarle que nos acusó de politizar con la moción que presentamos a favor de las mejoras de atención a los enfermos de ELA y sus familiares, y ahora, nos presenta una moción tipo, donde aparece el logo del partido político “Sumar” que no está representado en nuestro Ayuntamiento...”*

*Aparte de este inciso, en la exposición de motivos, en la actualidad, no nos identificamos con ciertas afirmaciones, como que “la presencia de las mujeres en el espacio público por la noche se ha interpretado como una transgresión de su rol de género, y por eso aún hoy se exponen a ser agredidas con diversas formas de violencia sexual”. Ciertamente es que hay conductas intolerables, pero mujeres nacidas a partir de mediados de los años 70, sentadas en esta bancada, hemos tenido libertad absoluta para disfrutar del ocio de todo tipo, así como de las oportunidades e igualdad que nos ha ido ofreciendo la democracia.*

*En cuanto a esta propuesta, recordar que el Ayuntamiento de Posadas, fue el primer Ayuntamiento de la provincia de Córdoba que firmó el Protocolo Viogen, cuando tuvimos el honor de gobernar, y vamos a continuar apoyando todo aquello que mejore la seguridad de todos los habitantes de Posadas, calidad de vida, su protección y su libertad.*

*Lo que sí observamos que los acuerdos son muy generales, y echamos en falta un detalle de los locales de ocio nocturno que formarían parte, las acciones, así como los medios a desarrollar, algo más de información, aunque usted me diga que va a ser el comienzo un plan de trabajo, pero sí le hacemos conocedor de estar dispuestos a formar parte del mismo.*

*Por nuestra parte votaremos a favor la elaboración de un plan de actuación contra las agresiones sexuales.”*

El Sr. Alcalde matiza que fue un equipo de gobierno socialista quien firmó el primer protocolo VIOGEN.

Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE) dice textualmente lo siguiente:  
*“Buenas noches.*

*Como bien nos dice la moción presentada por izquierda unida, los lugares de ocio son espacios de reencuentro y relación. Son espacios donde las personas van a divertirse, sin embargo, a veces, se convierten en el escenario de comportamientos que impiden que*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

*todo el mundo pueda disfrutar de igual manera.*

*Son lugares que pueden convertirse en escenarios de agresiones sexistas de diversa gravedad. Estamos hablando de piropos, comentarios, chistes, bromas, burlas, acercamiento físico excesivo...hasta agresión sexual y violación. Todas estas agresiones se fundamentan en actitudes machistas que imperan en todos los ámbitos de la sociedad, y que principalmente lo sufren las mujeres.*

*Tenemos noticias de varias ciudades y municipios en los que tristemente se dan estos episodios. Por ahora, en Posadas que tengamos noticias, no hemos sufrido ningún caso de acoso o agresión sexual en espacios de ocio. No tiene por que pero en algo si puede influir y así queremos pensarlo que las campañas de prevención y sensibilización en pro de la igualdad y la erradicación de la violencia machista llevadas a cabo desde este Ayto están dando sus frutos.*

*Desde este Ayuntamiento siempre hemos manifestado nuestro compromiso indiscutible con La Igualdad, siendo la igualdad el eje transversal de todas las áreas del Ayto, desarrollando políticas en defensa de la mujer y la libertad de las mujeres*

*Como he apuntado anteriormente, venimos trabajando en ello, siempre con coherencia y en concordancia con las necesidades del municipio.*

*Así pues y hablando concretamente de acciones tendentes a la prevención de actos de acoso o agresión sexual en los lugares de ocio, una de nuestras acciones más visibles es la que venimos realizando en las ferias, mediante la instalación en pleno recinto ferial de una carpa, denominada violeta, en la que de forma presencial se presta apoyo, asesoramiento e información sobre los diferentes tipos de agresiones sexuales, así como folletos informativos sobre cómo actuar ante un caso de sumisión química. Al frente de esta carpa se encuentra una persona especializada en este tema, la cual se coordina con policía y guardia civil.*

*Pese a que en Posadas no hay muchos locales de ocio nocturno, si es verdad que se celebran fiestas, verbenas y ferias a lo largo del año, donde se concentran un gran número de personas y se puede dar cualquier tipo de agresión sexual. Y como he dicho anteriormente hasta el momento que se conozca no ha habido.*

*Por ello es necesario desplegar todos los recursos necesarios, que las características y necesidades del municipio requieran.*

*El objetivo es sensibilizar a la ciudadanía y a todos los agentes implicados, así como prevenir y actuar ante las posibles agresiones sexuales que puedan darse en estos espacios, para conseguir disfrutar de espacios libres de cualquier manifestación sexista.*

*Nosotros vamos a votar a favor la moción de izquierda unida, ya que todo lo que sume en pro de garantizar la seguridad en estos espacios lo vamos a apoyar.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo IU antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **6.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

### **“CONTRATACIONES:**

#### →PLAN MÁS PROVINCIA

10 Peones limpieza ..... 15 días  
4 Oficiales albañil..... 3 meses

#### →OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

2 Policías locales. Prácticas Academia.  
1 Orientadora Laboral..... 16 meses  
1 Monitor Deportivo ..... 10 días  
1 Operario Barredora. Sustitución Baja.

#### →PROFEA

35 Peones ..... 15 días  
5 Oficiales..... 1 mes

#### TOTAL:

59 CONTRATOS.

INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS) Y WEB POSADAS.

### **SUBVENCIONES:**

24.500,00 €: Red Estatal Centros de Capacitación digital en Entidades Locales.

61.500,00 €: Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

140.601,30 €: Para obras en la Piscina Municipal.

4.000,00 €: Ayuda a entidades locales territoriales para mantenimiento de Aulas Mentor.

TOTAL: 230.601,30 €.

### **NOTICIAS DE INTERES:**

- Se han mantenido reuniones con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegada del Gobierno de España sobre asuntos de interés para el municipio, estando a la espera de reunirnos con el Presidente de la Diputación, cuya cita está solicitada.
- **Últimos días para inscribirse en los nuevos Programas de Empleo y Formación en Posadas** (Antiguas Escuelas Taller) tanto del Ayuntamiento y Mancomunidad en las materias de Administración y Gestión, Comercio y Marketing y, por último, Edificación y obra civil, construcción, sociosanitario y limpieza. Orientados a menores de 30 y mayores de 45 años. Todas las preselecciones se realizará **mediante oferta al SAE**, debiendo tener solicitado en la demanda el **servicio 370\_Otros programas de formación y empleo. Formación dual**. Por tanto, **actualiza tu demanda** a través de tu oficina de empleo o unidad de orientación. Mas información. Área de Desarrollo y Mancomunidad.
- Cooperación Internacional: Posadas, Fuente Carreteros, Fuente Palmera, Almodóvar del Río y la ELA de Ochavillo del Río han unido esfuerzos para colaborar con la ONG Amigos de Ouzal para materializar un proyecto para dotar de un equipo de rayos X al centro de



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

salud Louis Marie Baudouin de Ngaounderé, en el centro de Camerún, el cual ha sido sufragado mediante solicitudes de subvención a la cooperación al desarrollo a la Diputación de Córdoba. El objetivo del proyecto es fomentar la resiliencia de la comunidad de Ngaounderé a través del equipamiento del centro de salud «Louis Marie Baudouin» en Ngaounderé (Camerún).

- **PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE POSADAS:** Se mantuvo una sesión informativa con el Delegado y Técnico de la Junta de Andalucía y se está a la espera de que el Delegado de Agricultura nos convoque (al Consejo Local de medio Ambiente y personas que deseen asistir) a una visita a algunas depuradoras finalizadas.
- **SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN 2023:** Se ha dado conocimiento a través de nuestras redes Sociales que el Ayuntamiento otorgó: 159.300€ a 32 colectivos (deportivos7sociales/culturales y convenios nominativos), en función de los proyectos de actividades presentados por cada asociación.
- **Talleres Guadalinfo:** El martes comienza el de **INICIACIÓN A LA GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CARPETAS** y está abierta la inscripción para el de **INICIACIÓN A LA PROGRAMACIÓN**.
- **Formación del Área de Igualdad:**  
“TALLER MI-ESPACIO”. Taller presencial  
Técnicas de relajación y gestión emocional 4, 11 y 18 de abril, de 10 a 13 horas.  
Salón actos del Centro de la Mujer  
**AGRICULTURA ECOLÓGICA**  
Taller online  
1 y 2 de mayo  
Información. Centro de la Mujer “Concepción Fernández Salvador”.
- Ya están abiertas las inscripciones para el XXXV Califas de Hierro y XII Calima Desafío que este año se adelanta al día 21 de abril y tiene su salida desde la Presa del Bembezar de Hornachuelos.

### **FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:**

- A Javier Sánchez y Javier Hidalgo (Tienda Carpfishing) por su reconocimiento en el III Foro “Territorio Social”.
- A la empresa “Moresil” cuyo prestigio, experiencia y ya larga trayectoria la han convertido en un referente que hacen que potentes empresas del sector, como la empresa navarra AIT apuesten por su tecnología para la fabricación de sus máquinas recolectoras.
- A “Luis de Córdoba” premio de cante en la categoría de Docencia en la Gala Flamenca de la Cátedra de Flamencología de la UCO (recogió el galardón el Presidente de su Peña Malena, Rafael Martín).
- A “Palomo Spain” por el éxito de sus diseños en los recientes “Premios Goya”, vistiendo, entre otr@s, a “Los Javis” (conductores de la Gala) y a la actriz cordobesa Marisol Membrillo.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- A las todas nuestras Hermandades y a todo el mundo cofrade maleno, por su buena organización y el acierto en sus decisiones que nos han permitido disfrutar de nuestra maravillosa Semana Santa y hacerla compatible con la esperada lluvia.
- Al Equipo femenino de duatlón del C.T. Al-Fanadic por su ascenso a Segunda División.
- A Raul Castro Quero, campeón provincial de tenis en categoría cadete y en dobles junior.
- A Raúl Ponferrada y Fran Castillo integrantes de la Selección Cordobesa Senior y para Rafa Aguilar y Juanma Aguilar entrenadores de la Selección Cordobesa Alevín que se han proclamado Campeones de Andalucía de Fútbol Sala.
- A la Escudería Malena "Trata de Arrancarlo" por la perfecta organización de la Cronometrada "Villa de Posadas" y al piloto maleno Marcos Giménez por su participación en la misma.
- Al joven piloto maleno Alberto León Hidalgo ganador de su categoría en la prueba "Trial fam futuro" (valedera para el Campeonato de Andalucía) disputada el pasado domingo en la Cantera y organizada por Motoclub Posadas.

A tod@s ell@s: GRACIAS por hacer que el nombre de Posadas esté cada vez más presente.

### **AGENDA:**

- Este sábado Rallye Sierra Morena: Además del tramo de competición, podemos disfrutar de dos pasos controlados de los vehículos por nuestro pueblo, 1: aproximadamente desde las 13:00 h., y 2: aproximadamente desde las 18:00 h. PUNTO DE PARADA OBLIGATORIA: Calle Maestro Lucena (Parque de la Barriada).
- Ya están en marcha las I JORNADAS ECO-SOSTENIBLES DE POSADAS dentro de las cuales se engloban:  
XIV JORNADAS ORNITOLÓGICAS. Este sábado Ruta Guiada.  
I JORNADA BIENESTAR ANIMAL. 12 de abril  
I JORNADAS DE CAMINOS PÚBLICOS. 19/20 de abril  
Información e inscripciones: Oficina de Medio Ambiente.
- El Grupo Urban Sketchers de Córdoba (del que forman parte artistas malenos) estarán este domingo en el Parque de la Prehistoria en cuyo entorno realizarán sus dibujos que expondrán posteriormente en la zona del Bar de La Sierrezuela.
- Fines de semana de Cine y Deporte.
- Pronto anunciaremos el programa de Feria de Posadas (2 al 6 mayo), Cruces de Mayo (10 al 12) y Feria de Rivero (15 al 19)."

### **7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 152/2024, de 23 de enero



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de 2024, hasta la número 732/2024, de 1 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formula el siguiente RUEGO POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP:

A pesar de hablar el pasado Pleno con el Concejal de IU, el Sr. Alabanda, sobre la limpieza del municipio y decirnos que la falta de la misma es algo puntual. Seguimos rogando después de más de 4 años y queremos seguir haciéndolo aquí, hoy, que mejoren la limpieza del municipio y que hagan un plan de limpieza extraordinario, y se mantenga a posteriori con el personal propio.

Se formulan las siguientes PREGUNTAS POR LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP:

PRIMERA.- Hace unos días fuimos testigos directos de cómo en el Colegio Público Nuestra Señora de la Salud salía de una alcantarilla y se paseaba una rata por dichas instalaciones. Sabemos que llevan 8 años, que están trabajando en evitar que estos episodios ocurran y no lo negamos, pero quizás en estos años los tratamientos no sean de todo efectivos por lo que venimos viendo. ¿Han actuado sobre el Colegio de La Salud para evitar que proliferen ratas?

Respuesta de D. Antonio Alabanda Fernández (IU).- Estamos en tiempo de ratas ahora mismo por el tema de la primavera, del celo, y que en concreto, el martes, la empresa TECPLA actuó en toda la periferia del Colegio y en el interior se taponó con rejillas metálicas para que no pudieran entrar ni salir ninguna rata.

SEGUNDA.- En la zona conocida popularmente como Urbanización Ana María, hace unos meses se ha abierto un parking público que cada vez que llueve, se inunda, y somos conscientes del malestar de los vecinos que se lo han hecho llegar directamente al Alcalde, por causar humedades en sus viviendas. También somos conocedores de su respuesta, en la que se comprometía a una solución esta semana o la que viene.

¿Qué día comienzan las obras Sr. Alcalde?

Respuesta de D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE).- Era y sigue siendo un solar privado que daba muchos problemas de suciedad y, afortunadamente, lo hemos convertido en parking público que está sirviendo de gran descarga de la zona de aparcamientos, son más de 50 aparcamientos. El tema de las humedades que pueda haber en las viviendas, no tiene nada que ver con que se haya acondicionado ese terreno porque, aún estando



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

deficiente, está mucho mejor de lo que estaba. A mí, solamente, me llamó un vecino al respecto de ese tema, y a ese vecino, que seguramente sea por el que tengáis la información, lo que se le ha dicho es que entre la semana que viene y la otra, o entre esta y la que viene, está previsto, conforme se pueda, arreglar la parte que nos falta para que no se haga tanta balza.

TERCERA.- Hemos visto fotos de colchones y restos de obra tirados en el solar junto a Frigosa, antigua plaza de abastos. ¿Lo han limpiado?

Respuesta del Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE).- Ya no son sólo los colchones de Frigosa, desgraciadamente, cada día, nos levantamos con alguno. Ahora, si salís del Pleno por la Plaza de la Constitución, a la izquierda de los contenedores, tenéis un sofá directamente. Se hace un llamamiento continuo a la concienciación ciudadana, hay un sistema gratuito de recogida de enseres de EPREMASA, que llamando vienen a tu domicilio a recogerlo, hay un punto limpio que abre seis de los siete días a la semana, en horarios de mañana y de tarde para adaptarse, pero seguimos con comportamientos incívicos, tipos caca de perro, y de muchísimas cosas y la idea es combatir. No podemos tener una cámara, como sabéis, en cada esquina ni un guardia jurado en la puerta de casa de nadie, pero seguimos combatiendo y, lo he dicho muchas veces, desde aquí esta batalla no la va a ganar ningún partido político que gobierno ningún ayuntamiento de España, si no hay concienciación ciudadana.

CUARTA.- Son numerosas las quejas de los usuarios que bajan desde la Avenida Andalucía con sus vehículos al recinto ferial, debido al estado que tiene una de las rejillas que lleva hundida años. Se ha solicitado en muchas ocasiones a personal de urbanismo que se repare. ¿Cuándo tienen previsto llevar a cabo dicha reparación?

Respuesta del Sr. Pulido.- Está en tareas. Según lo que nos comenta el Maestro de Obras, estaba previsto intentar hacerlo (esto siempre depende un poco de la disponibilidad), para antes de feria. Sólo se ha recibido una instancia al respecto. No quiere decir que no exista ese problema y que no sean muchas las quejas que pueda haber, y se va a intentar hacer (no sé si será posible) para antes de feria, que es cuando más tránsito va a tener también.

QUINTA.- En los Planes Provinciales de Diputación, en concreto para nuestra localidad, se han destinado un total de 522.683,06 €, incluido el Plan de Aldeas. Un importe importante a invertir y desarrollar. ¿En qué tienen pensado invertirlo, nos tendrán en cuenta para la toma de decisiones? Ya que a fecha de hoy nuestra participación no ha sido solicitada.

Respuesta del Sr. Pulido.- Estamos siempre abiertos a que se nos presenten ideas y propuestas. De hecho, cuando se hizo en una ocasión, creo, a lo largo de estas dos legislaturas, se tuvieron en cuenta en todas y se realizaron la práctica totalidad. Con respecto a lo que se va a destinar, lo que tiene pensado este equipo de gobierno (además los Planes Provinciales, en concreto son de aprobación plenaria) es continuar con obras que hacen falta para la finalización de la piscina. Ahora estamos en la fase que estamos, vendrá la cubrición este invierno, pero hacen falta otra serie de cosas que hay que rematar y está haciendo el proyecto el S.A.U. para ver el alcance de la cuantía económica.

Al mismo tiempo, se ha tramitado otra subvención que cubrirá otra serie de



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

actuaciones y en eso es en lo que lo estamos planificando.

La cuantía, tengo que decir, que suma las dos cosas y es, más o menos, lo que se venía haciendo hasta ahora mismo. A lo mejor, con un poquito más de incremento, porque son cuatro años nuevos, y todo sube.

Respecto al Plan de Aldeas, tuvimos una reunión con los vecinos de Rivero, como venimos haciendo todos los años, y se determinó una ampliación y una nueva dependencia en el Centro Cívico que hay allí.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos (21:20 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.

(Firmado electrónicamente al pie)